

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

- 8811** *Resolución de 23 de mayo de 2022, de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, por la que se publica la Adenda de prórroga del Convenio con la Asociación Cultural «Ara Concordiae», para la realización de recreaciones históricas (Living History) en el Museo Nacional de Arte Romano de Mérida.*

Con fecha 20 de mayo de 2022 se ha firmado adenda de prórroga del Convenio entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (en la actualidad Ministerio de Cultura y Deporte) y la Asociación Cultural «Ara Concordiae», para la realización de recreaciones históricas (Living History) en el Museo Nacional de Arte Romano de Mérida, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrita en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 23 de mayo de 2022.–El Director General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, Isaac Sastre de Diego.

#### ANEXO

**Adenda de prórroga del Convenio entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (en la actualidad Ministerio de Cultura y Deporte) y la Asociación Cultural «Ara Concordiae», para la realización de recreaciones históricas (Living History) en el Museo Nacional de Arte Romano de Mérida**

En Madrid, a 20 de mayo de 2022.

#### REUNIDOS

Por parte del Ministerio de Cultura y Deporte, don Isaac Sastre de Diego, Director General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, designado mediante Real Decreto 143/2022, de 16 de febrero, y en virtud de las competencias que le vienen conferidas en el capítulo II, apartado quinto f) de la Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias.

De otra parte, don Abel Morcillo León, en nombre y representación de la Asociación «Ara Concordiae. Recreación de la Mérida Romana», con NIF G06681381, con domicilio social en Sala Decumanus, calle Santa Eulalia, s/n, CP 06800, Mérida, e inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones de la provincia de Badajoz con el número 6.467 de la Sección Primera, conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 12 de los vigentes estatutos, visados por el Gobierno de Extremadura por resolución de fecha 13 de abril de 2015.

Las partes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, declaran y manifiestan que intervienen con capacidad legal necesaria y competencia suficiente para suscribir la presente adenda y, a tal efecto,

#### EXPONEN

I. Que con fecha 26 de junio de 2018, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» el Convenio entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (en la actualidad Ministerio de Cultura y Deporte) con la Asociación Cultural «Ara Concordiae», para la realización de recreaciones históricas (Living History) en el Museo Nacional de Arte Romano de Mérida.

II. Que en la cláusula undécima del convenio citado en el apartado precedente establece que «el presente Convenio se perfecciona por la firma de las partes y entrará en vigor una vez inscrito en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal y publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y mantendrá su vigencia durante cuatro años. En el supuesto de que los firmantes acordaran unánimemente su prórroga esta se realizará conforme a lo establecido en el artículo 49, apartado h, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

III. Que las partes manifiestan su satisfacción por la colaboración desarrollada y desean mantener la relación de cooperación que supone el convenio referido.

De acuerdo con lo anterior, las partes manifiestan su voluntad de formalizar la presente adenda de prórroga del convenio de referencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 26 de junio de 2018, con arreglo a las siguientes

#### CLÁUSULAS

Primera.

Las partes acuerdan prorrogar por un periodo de cuatro años el Convenio entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (en la actualidad Ministerio de Cultura y Deporte) con la Asociación Cultural «Ara Concordiae», para la realización de recreaciones históricas (Living History) en el Museo Nacional de Arte Romano de Mérida.

Segunda.

La presente adenda se perfecciona con su firma, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, resultará eficaz una vez inscrito, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación (REOICO) del sector público estatal. Asimismo, será publicado en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE), sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» (BOCM).

Y, en prueba de conformidad, firman la presente adenda, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados.—Por el Ministerio de Cultura y Deporte, Isaac Sastre de Diego, Director General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes.—Por la Asociación «Ara Concordiae. Recreación de la Mérida Romana», Abel Morcillo León, Presidente.